



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/35/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio **SECG/753/2022**, de fecha 07 de junio de 2022, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envía la notificación electrónica de los archivos: "1.- **SECG.752.2022 AVISO (1).PDF**. Correspondiente al oficio **SECG/752/2022**, de fecha 07 de junio de 2022, con asunto: "Aviso", dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 2 fojas virtuales. 2.- **Queja.pdf**. Correspondiente al escrito signado por el C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas con asunto: **SE PRESENTA DENUNCIA POR ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL FEDERAL EN PARTICULAR AL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA, COMETIDOS POR LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ILÍCITA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, UTILIZACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD QUE VULNERAN LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**; constante de 31 fojas virtuales. 3.- **Registro, incompetencia y remisión LG +JC.pdf**. correspondiente al cuaderno de antecedentes expediente **UT/SCG/CA/RAMC/CG/164/2022**; constante de 37 fojas virtuales." (*sic*); remitido ante el correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de junio del año en curso a las 14:11 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de junio de dos mil veintidós.** -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **ocho de junio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha seis de junio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO
Licenciado Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/35/2022.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio SECG/753/2022, de fecha 07 de junio de 2022, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envía la notificación electrónica de los archivos: "1.- **SECG.752.2022 AVISO (1).PDF.** Correspondiente al oficio SECG/752/2022, de fecha 07 de junio de 2022, con asunto: "Aviso", dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 2 fojas virtuales. 2.- **Queja.pdf.** Correspondiente al escrito signado por el C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas con asunto: SE PRESENTA DENUNCIA POR ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL FEDERAL EN PARTICULAR AL MODELO DE COMUNICACIÓN POL(TICA, COMETIDOS POR LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ILÍCITA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, UTILIZACIÓN NDEBIDA DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD QUE VULNERAN LA EQUIDAD EN LA CONTIENDAD ELECTORAL; constante de 31 fojas virtuales. 3.- **Registro, incoeptencia y remisión LG +JC.pdf.** correspondiente al cuaderno de antecedentes expediente UT/SCG/CA/RAMC/CG/164/2022; constante de 37 fojas virtuales." (s/c); remitido ante el correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de junio del año en curso a las 14:11 horas. Conste. -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----



Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.** - - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio número SECG/753/2022, de fecha siete de junio del presente año, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/35/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 601 bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha siete de junio del presente, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al oficio número SECG/753/2022, de fecha siete de junio del año en curso, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante el oficio SECG/752/2022, de fecha siete de junio del mismo año, el "AVISO, del escrito de queja presentado por el C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, en contra de "LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, por infracciones a la normatividad electoral federal, en específico, por vulnerar lo dispuesto en los artículos 6º, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en relación con lo señalado en los artículo 449 y 452 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 177, 21 O, 211, 211 Bis y 211 Bis 1 del Código Penal Federal derivado de la difusión de información falsa obtenida ilícitamente, promoción personalizada y utilización indebida de recursos públicos compraventa de publicidad encubierta y de espacios publicitarios que constituyen actos de promoción personalizada y la violación al principio de imparcialidad que vulneran la equidad en la contienda electoral" (sic). - - - - -



TERCERO: Enviense de manera digital el oficio número SECG/752/2022, de fecha siete de junio del año en curso, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con esta misma fecha (8 de junio de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----